



MAGALY RUÍZ RODRÍGUEZ

“Año de la Recuperación y la Consolidación de la Economía Peruana”

“PROYECTO DE LEY QUE DECLARA DE INTERÉS NACIONAL EL RECONOCIMIENTO COMO PATRIMONIO CULTURAL INMATERIAL DE LA NACIÓN EL RITUAL RELIGIOSO DENOMINADO “VICHAMA RAYMI”

El Grupo Parlamentario **ALIANZA PARA AL PROGRESO** a iniciativa de la Congresista **Magaly Ruíz Rodríguez**, en uso de las facultades conferidas por los artículos 102° numeral 1), y 107° de la Constitución Política del Perú y en el inciso c) del Artículo 22°, 67°, 75° y 76° del Reglamento del Congreso de la República, propone el siguiente proyecto de Ley:

FÓRMULA LEGAL

“PROYECTO DE LEY QUE DECLARA DE INTERÉS NACIONAL EL RECONOCIMIENTO COMO PATRIMONIO CULTURAL INMATERIAL DE LA NACIÓN EL RITUAL RELIGIOSO DENOMINADO “VICHAMA RAYMI”

Artículo único. Declaración de interés nacional

Declarar de interés nacional el reconocimiento como patrimonio inmaterial de la nación la celebración denominada “Vichama Raymi”, que se realiza en el Sitio Arqueológico Vichama, que está ubicado en el distrito de Végueta, provincia de Huaura, en el departamento de Lima.

DISPOSICIÓN COMPLEMENTARIA FINAL

Única. Autoridad competente

Encárguese al Poder Ejecutivo, a través del Ministerio de Cultura, en coordinación con el Gobierno Regional de Lima, Municipalidad Distrital de Végueta y demás entidades involucradas, en el marco de sus competencias y funciones, realizar las acciones necesarias a fin de la implementación de la presente ley.



Firmado digitalmente por:
RUIZ RODRIGUEZ Magaly
Rosmary FAU 20161749126 soft
Motivo: Soy el autor del documento
Fecha: 11/03/2026 11:18:06-0500



Firmado digitalmente por:
SALHUANA CAMDES Eduardo
FAU 20161749126 hard
Motivo: Soy el autor del documento
Fecha: 10/03/2026 15:09:59-0500



Firmado digitalmente por:
QUIROZ BARBOZA Segundo
Teodomo FAU 20161749126 soft
Motivo: En señal de conformidad
Fecha: 11/03/2026 11:21:57-0500



Firmado digitalmente por:
SALHUANA CAMDES Eduardo
FAU 20161749126 hard
Motivo: En señal de conformidad
Fecha: 10/03/2026 15:10:35-0500



Firmado digitalmente por:
CAMONES SORIANO Lady
Mercedes FAU 20161749126 soft
Motivo: Soy el autor del documento
Fecha: 11/03/2026 13:44:55-0500



Firmado digitalmente por:
ACUÑA PERALTA Maria
Grimaneza FAU 20161749126 soft
Motivo: Soy el autor del documento
Fecha: 11/03/2026 15:12:00-0500



Firmado digitalmente por:
JULON IRIGOIN Eva Edhit
FAU 20161749126 soft
Motivo: Soy el autor del documento
Fecha: 11/03/2026 12:18:27-0500



Firmado digitalmente por:
GARCIA CORREA Idelso
Manuel FAU 20161749126 soft
Motivo: Soy el autor del documento
Fecha: 11/03/2026 14:43:07-0500



EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

I. FUNDAMENTOS

El Perú se caracteriza por ser una nación **pluricultural y multiétnica**, cuya identidad nacional se forma a partir de la gran variedad de manifestaciones culturales presentes en sus pueblos y comunidades. Dentro de este marco, **las festividades tradicionales** representan una de las expresiones más importantes para transmitir valores, historia, cosmovisiones y memoria colectiva, manteniéndose y conservando de esa manera los conocimientos ancestrales que han sido heredados y transmitidos de generación en generación.

El Sitio arqueológico Vichama.

El Sitio arqueológico Vichama es uno de los centros urbanos pertenecientes a la Civilización Caral, ubicado en el distrito de Végueta, provincia de Huaura, en la Región Lima, aproximadamente a 150 kilómetros al norte de la ciudad de Lima; su hallazgo y posterior investigación arqueológica han sido fundamentales para comprender la expansión territorial y el desarrollo social de una de las civilizaciones más antiguas de esta parte del continente.

A partir de excavaciones y análisis de materiales encontrados en el lugar, los especialistas determinaron que el asentamiento pertenecía al mismo periodo cultural que la civilización Caral, desarrollada aproximadamente entre 3000 y 1800 a. C.

Antes de que se realizaran investigaciones científicas, los pobladores de la zona de Végueta ya tenían conocimiento de la existencia de grandes montículos de tierra y restos de estructuras antiguas en el área, estas formaciones eran visibles en el paisaje y muchas veces se pensaba que se trataba de simples cerros naturales o restos de antiguas construcciones prehispánicas sin mayor estudio.

El sitio arqueológico de Vichama fue identificado e investigado científicamente en el año 2007 por el equipo del Proyecto Especial Arqueológico Caral, bajo la dirección de la reconocida arqueóloga peruana Dra. Ruth Shady Solís, quien es ampliamente reconocida por haber liderado el descubrimiento científico y las investigaciones de la Ciudad Sagrada de Caral, declarada Patrimonio Mundial por la UNESCO en el año 2009¹.

A partir de las investigaciones realizadas por el equipo del Proyecto Caral, se ha podido identificar que el sitio arqueológico de Vichama posee una extensión aproximada de 136 hectáreas, dentro de las cuales se han registrado diversos complejos arquitectónicos que evidencian una organización urbana compleja, como **estructuras monumentales, plazas y plataformas elevadas** que evidenciaban la presencia de una antigua ciudad. Estas estructuras muestran que Vichama fue un importante centro urbano con funciones administrativas, ceremoniales y sociales². A partir de los hallazgos arqueológicos, los investigadores concluyeron que Vichama fue un **centro urbano**

¹ <https://www.zonacaral.gob.pe/gestion-y-proteccion-de-sitios-arqueologicos/patrimonio-mundial/>

² <https://elcomercio.pe/vamos/vichama-tesoro-esconde-norte-chico-noticia-566063-noticia/>



estratégico dentro del sistema territorial de la civilización Caral. Su ubicación cerca del mar sugiere que cumplía un papel importante en la articulación entre las actividades agrícolas de los valles y los recursos marinos de la costa. Vichama ha sido fundamental para ampliar el conocimiento sobre los orígenes de la civilización en el Perú. Gracias a estas investigaciones se ha podido comprender mejor **cómo se organizaron las primeras sociedades complejas de la costa central y cómo interactuaban diferentes comunidades entre sí**³.

Estas investigaciones confirmaron que Vichama formaba parte de una **red de centros urbanos interconectados** que mantenían relaciones económicas, sociales y culturales entre diferentes valles de la costa central del Perú.

Uno de los hallazgos más significativos fue el descubrimiento de **frisos y relieves en barro** que representan figuras humanas, esqueletos y escenas simbólicas. Los arqueólogos interpretan estas representaciones como relatos relacionados con la cosmovisión de la época, posiblemente vinculados a periodos de crisis ambiental o escasez de alimentos que afectaron a la población.

Estos frisos son considerados muy importantes porque constituyen **uno de los ejemplos más antiguos de arte mural en la costa central del Perú**, y permiten conocer las ideas, creencias y experiencias de las sociedades que habitaron el lugar.

Las poblaciones que habitaban Vichama probablemente desarrollaban actividades como **agricultura, pesca, intercambio de productos y ceremonias religiosas**, manteniendo relaciones con otros centros urbanos de la región, como la **Ciudad Sagrada de Caral**.

De esta manera, el sitio demuestra que la civilización Caral no estaba limitada a un solo valle, sino que formaba parte de una **red de ciudades interconectadas** que compartían conocimientos, tecnología y organización social.

Además, el descubrimiento ha permitido fortalecer la identidad cultural de la población local y promover actividades de educación y difusión cultural, como la festividad del **Vichama Raymi**, que busca recrear simbólicamente la historia y cosmovisión asociada a este antiguo centro urbano.

II. CELEBRACIONES "RAYMI"

Los Raymi son celebraciones ancestrales de origen incaico que marcan los momentos clave del calendario astronómico y agrícola en el Perú. La palabra "Raymi" proviene del quechua y significa "fiesta" o "celebración".

Históricamente, existían cuatro celebraciones principales vinculadas a los solsticios y equinoccios:

La más conocida, es el "Inti Rymi" y se celebra cada 24 de junio coincidiendo con el solsticio de invierno en el hemisferio sur. De acuerdo con el Inca Garcilaso de la Vega, en los "Comentarios Reales de los Incas", esta era la fiesta más importante porque el Sol era el progenitor de la estirpe

³ <https://www.bbc.com/mundo/articles/c3rvnp382njo>

real. En donde el Inca, como "hijo primogénito del Sol", presidía la ceremonia en la Plaza de esta fiesta. Se celebra en el solsticio de invierno en que el sol está más alejado de la tierra. El ritual buscaba "amarrar" al sol (intihuatana) para que no se alejara más y garantizara el retorno del calor para la agricultura. A nivel social, servía como un mecanismo de cohesión política, donde los curacas de todo el imperio renovaban su lealtad al Inca en el Cusco.

El "Cápac Raymi", (El rito de paso y el poder), se celebra en diciembre, durante el solsticio de verano. Fue documentado por cronistas como Cristóbal de Molina, este Raymi representaba la consolidación del poder estatal a través de las nuevas generaciones, donde los jóvenes competían en carreras desde el cerro "Huanacauri" hasta la ciudad del Cusco, para demostrar su madurez. El centro era el *Warachicuy*, una serie de pruebas físicas y de valor. Al superarlas, los jóvenes recibían la "wara" (taparrabo) y se les horadaban las orejas para usar los pendientes de oro, símbolo de la casta de los "orejones".

El Pawkar Raymi, (La maduración de la tierra), se celebraba en marzo, cerca del equinoccio de otoño, y se basa en el concepto andino de la "Pacha" (espacio – tiempo), es el momento en que la semilla sembrada en el Coya Raymi, finalmente se convierte en fruto tierno; en este "Raymi", se describe marzo como el mes del "Paucar Varay" donde la tierra se cubre de flores y se celebra la maduración del maíz tierno; se realizaban libaciones con chicha de jora y se recolectaban flores silvestres para decorar los altares: es el antecedente directo de lo que hoy conocemos como los "Carnavales Andinos", donde el agua y el juego celebran la abundancia hídrica y la fertilidad del campo. Es una fiesta de agradecimiento a la Pachamama (Madre Tierra).

El Coya Raymi, (Fiesta de la Luna y la Fertilidad), se realizaba en septiembre, durante el equinoccio de primavera. Detalla el ritual de la "Citua", donde cuatro grupos de guerreros salían del Cuzco corriendo hacia los cuatro puntos cardinales (Suyos) para arrojar las enfermedades a los ríos. Siendo la contraparte femenina del Inti Raymi, se fundamenta en la dualidad andina (Yanantin); si el sol es el padre, la luna (Quilla), es la madre. Dedicada a la Luna (Quilla) y a la coya (la reina). Se enfocaba en rituales de purificación para expulsar las enfermedades y males de la ciudad antes de la temporada de lluvias.

Tras la conquista española, estas festividades fueron perseguidas. Muchas se fusionaron con el calendario católico (sincretismo), como el Inti Raymi con la fiesta de San Juan Bautista. Hoy en día, estas celebraciones han sido revalorizadas como pilares de la identidad cultural peruana, atrayendo a miles de visitantes a lugares como Sacsayhuamán y el Coricancha en Cusco.

En torno al sitio arqueológico de Vichama, se caracterizó por ser una sociedad agro-pesquera, que basó su economía y subsistencia en el intercambio, mediante el trueque, de productos marinos⁴ (peces, moluscos) con productos agrícolas.

III. EL PROBLEMA QUE SE BUSCA ATENDER

La identidad de un pueblo es el conjunto de valores, tradiciones, costumbres, creencias, historia, lengua y manifestaciones culturales que comparten los miembros de una comunidad y que les permite reconocerse como parte de un mismo grupo social. Esta identidad se construye a lo largo del tiempo mediante las experiencias históricas, la convivencia y la transmisión de conocimientos de generación en generación.

La identidad de un pueblo se expresa en diversos aspectos de la vida cotidiana, como sus festividades, danzas, gastronomía, música, vestimenta tradicional, formas de organización y prácticas culturales. Estas expresiones reflejan la manera en que una comunidad entiende el mundo, su relación con la naturaleza y su memoria histórica.

Además, la identidad fortalece el sentido de pertenencia y unidad entre los integrantes de una comunidad, ya que permite valorar sus raíces, preservar sus tradiciones y transmitir su legado cultural a las futuras generaciones. Por ello, la identidad cultural es un elemento fundamental para la continuidad y preservación del patrimonio cultural de un pueblo.

Sobre el particular, resulta importante mencionar que las tradiciones se pueden ir perdiendo o variando con el devenir del tiempo, esto puede ser por factores sociales, traslados de celebración a otros distritos fuera de Végueta, el cual influye en la costumbre y tradición, o en su defecto, variar la manifestación ancestral de sus raíces.

En esa misma idea, se viene desarrollando las festividades del “Vichama Raymi”⁵ en el mismo sitio arqueológico de “Vichama”, distrito de Végueta, provincia de Huaura, región Lima, a efectos de incrementar el turismo nacional e internacional, quienes podrá disfrutar no solo del sitio arqueológico, sino también en su ruta podrán gozar de la playa “Tambo de Mora” o la vista de la isla “Anat” el cual es un hábitat de aves marinas; asimismo, a deportistas que practican “trekking”, en el cual podrán realizar caminata en lugares adyacentes al sitio arqueológico.

Con ritual de pago a la tierra se inician las celebraciones del Vichama Raymi 2025 en Végueta⁶

⁵ Es preciso mencionar que, la Municipalidad Distrital de Paramonga, en el año 2006, publicó mediante Ordenanza N°016-2006, institucionalizando el evento cultural “Vichama Raymi” definiendo su realización cada 28 de julio de todos los años; sin embargo, esta fecha colisionaba con el “Día de la Independencia del país”, así como las diversas actividades públicas y protocolares que se desarrollaban a nivel nacional.

En mayo de 2023, el Ministerio de Cultura a través de la Dirección General de Industrias Culturales y Artes, publicó una Resolución Directoral N°000423-2023-DGIAM/MC, otorgando la calificación de espectáculo público no deportivo, al espectáculo de folclore nacional denominado “XXVI VICHAMA RAYMI”, fiesta de origen agrícola y nacimiento de civilización andina; a desarrollarse el 28 de julio de 2023, en el Templo de Paramonga, distrito del mismo nombre de la provincia de Barranca, departamento de Lima.

Sobre el particular, la Fortaleza de Paramonga, está construida sobre una colina en el valle del río Fortaleza, siendo de origen en el asentamiento humano Chimú, construido en el período Intermedio Tardío (1100-1400 d.C.), ocupada posteriormente por los Incas entre los años 1440-1532 d.C. según (Rowe, 1958, p. 30)⁵. Dicho esto, entiéndase que, en el marco de los más recientes trabajos arqueológicos en el sitio arqueológico, se llegó a determinar Vichama es una ciudad agro pesquera; asimismo, es un lugar donde se llegó a desarrollar intercambio de productos agrícolas y pesqueros, realizados por su cercanía al litoral marino y lo adyacente de sus valles.

⁶ <https://elperuano.pe/noticia/278358-con-ritual-de-pago-a-la-tierra-se-inician-las-celebraciones-del-vichama-raymi-2025-en-vegueta>



IV. PROPUESTA DE SOLUCIÓN

La Constitución Política del Perú de 1993, reconoce el derecho de toda persona y comunidad a mantener su identidad cultural, ello, en el artículo 2°, inciso 29, establece que toda persona tiene derecho a su identidad étnica y cultural, esto respalda la importancia de preservar la identidad histórica y cultural en el distrito, ya que forma parte de las raíces culturales del Perú.

Respecto a la protección de los restos arqueológicos y las manifestaciones culturales, tenemos, en el artículo 21°, respecto a los yacimientos y restos arqueológicos, los cuales son reconocidos como patrimonio cultural de la Nación y están protegidos por el Estado.

Por tanto, esta iniciativa legislativa busca que el ritual religioso denominado “Vichama Raymi” sea reconocido por ley, se le asigne una fecha específica y se desarrolle en el mismo sitio arqueológico, ubicado en el distrito de Végueta, provincia de Huaura, en la Región Lima.

V. ANTECEDENTES LEGISLATIVOS

La propuesta legislativa tiene el siguiente antecedente legislativo:

- Proyecto de Ley 1730/2021-CR, que propone incorporar la escenificación de la ceremonia ritual “Vichama Raymi” en el artículo 2 de la Ley 27425, Ley que oficializa los festivales rituales de identidad nacional.



MAGALY RUÍZ RODRÍGUEZ

“Año de la Recuperación y la Consolidación de la Economía Peruana”

- Proyecto de Ley 10016/2024-CR, que declara de interés nacional y patrimonio cultural inmaterial de la Nación, a la escenificación de la ceremonia ritual del “Vichama Raymi”.

Se cuenta con base constitucional, asimismo, es una oportunidad que presenta esta declaración, al reconocer el ritual religioso a nivel nacional e internacional, ello se convertirá en un pilar fundamental para el desarrollo del turismo en el distrito de Végueta e impulso de actividades gastronómicas y de aventura con la creación de nuevas rutas eco-turísticas; por otro lado, esta iniciativa no solo traerá visitantes interesados en la naturaleza y las costumbres locales, sino que también dinamizará la economía del distrito, así como de la región, mediante la generación de valor en servicios turísticos y de artesanía, más allá de lo económico.

VI. EFECTO DE LA VIGENCIA DE LA NORMA SOBRE LA LEGISLACION NACIONAL

LA propuesta legislativa que nos ocupa es plenamente compatible con la Constitución Política del Perú, toda vez que su finalidad es declarar de interés nacional el reconocimiento como patrimonio cultural inmaterial de la nación el ritual religioso denominado “Vichama Raymi” y el fomento del turismo en el distrito de Végueta, provincia de Huaura, en el departamento de Lima.

Ello, alineado con la política nacional ambiental, sobre la obligación del Estado de promover el uso sostenible de sus recursos naturales y de impulsar el turismo en la región.

VII. ANÁLISIS DE COSTO BENEFICIO

El presente proyecto de ley, al ser de carácter declarativo, no generará un gasto adicional para las arcas del Estado; por el contrario, asegurará la protección de la persona humana y el respeto por su dignidad.

En términos económicos, se prevé un crecimiento sustancial en los ingresos por turismo, la generación de empleo en sectores clave como alojamiento, alimentación, artesanía y transporte, así como una mayor actividad económica a nivel local; a nivel social, la ley fortalecerá el respeto a la naturaleza, reavivando una práctica ancestral y fomentando tanto la participación ciudadana como el diálogo cultural, asimismo, la recuperación de faenas artesanales.

En cuanto al impacto ambiental, al promover un turismo responsable y la preservación de los recursos de la región, se garantizará la perdurabilidad del sitio arqueológico evitando su deterioro; en conclusión, esta ley no solo representa un beneficio económico para el distrito, sino que también impulsará un desarrollo armonioso, posicionándola como un referente en turismo cultural y ecológico.

VIII. VINCULACION CON LAS POLÍTICAS DE ESTADO DEL ACUERDO NACIONAL Y AGENDA LEGISLATIVA 2023-2024

La presente iniciativa legislativa se enmarca en las Políticas de Estado del Acuerdo Nacional:

I. Democracia y Estado de Derecho

9. Fomento de identidad nacional, Protección del Patrimonio Cultural.

11. Leyes Declarativas de Interés Nacional referidas a Manifestaciones Culturales y al Patrimonio Cultural.

II. Equidad y Justicia Social

Políticas de Estado 10.- Reducción de la Pobreza

30.- Lucha contra la pobreza.

III. Competitividad en el país

Políticas de Estado 86.- Promoción de obras para fomentar el turismo

IV. Estado Eficiente, Transparente y Descentralizado

Política de Estado 104. Leyes declarativas de interés nacional y/o necesidad pública referidas a los recursos hídricos.

Lima, 10 MARZO del 2026.